

Edición, publicación y consulta de convocatorias de subvenciones y ayudas en la BDNS y en el SNPS

Versión 12/01/2016

## Manuales BDNS



## Contenido

Introducción2
Consulta de Convocatorias4
Tipos de Convocatorias8
Convocatorias instrumentales9
Convocatorias publicitadas antes del 01/01/20169
Convocatorias canónicas9
Convocatorias de ayudas de estado10
Registro de convocatorias11
Registro de una convocatoria instrumental11
Registro de una convocatoria publicitada antes del 01/01/201614
Registro de una convocatoria canónica14
Registro de una convocatoria de Ayuda de Estado19
Modificación de los datos estructurados una convocatoria y de los documentos asociados
Modificación del extracto de una convocatoria24
Anulación o eliminación de una convocatoria26



## Introducción

El régimen de publicidad de las convocatorias de subvenciones y ayudas públicas ha experimentado un cambio espectacular con la entrada en vigor del artículo 20.8.a) de la Ley General de Subvenciones, en su nueva redacción dada por la Ley 15/2014 de racionalización del sector público...., a partir del día 1 de enero del 2016.

La Ley General de Subvenciones ordena que la Base de Datos Nacional de Subvenciones se articule como Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones a través del cual se dé cumplimiento a todos los requisitos de publicidad y transparencia de los actos subvencionales.

Estas circunstancias han sido recientemente desarrolladas por la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Una convocatoria no es más que la llamada a la presentación de solicitudes para la obtención de una determinada subvención o ayuda. Generalmente en ella se establecen formularios de solicitud, los periodos de solicitud, etc.

El registro de la convocatoria en la BDNS se puede efectuar:

- A. A través de una aplicación web (cliente ligero), accediendo con autenticación personal al sitio web de la BDNS. Una persona irá rellenando en pantalla los distintos "campos" de información, y "subirá" los archivos necesarios.
- B. A través de un servicio web, que comunica directamente dos ordenadores, uno del órgano convocante y otro de la BDNS.

Este documento es el manual de usuario para las funciones de registro y consulta de convocatorias de subvenciones en la BDNS a través de la aplicación web (cliente ligero). En él se explican los mecanismos y características de los formularios a completar por los órganos convocantes, a fin de cumplir con su obligación legal.

También el manual explica cómo consultar la BDNS para obtener información sobre convocatorias.

Los formularios (pantallas) de registro y consulta son idénticos, lo que tiene que facilitar la rápida progresión de los usuarios. No obstante, es recomendable, a la hora de familiarizarse con la BDNS, comenzar por las funciones de consulta, y después dar paso a las de registro. Igualmente es recomendable, antes de proceder al registro de ninguna convocatoria en la BDNS de "producción", practicar en la BDNS "de pruebas" que el Equipo de Administración ha puesto a disposición de los usuarios.

Hay tres documentos que es interesante que el lector tenga a mano que a la hora de consultar este manual y que puede encontrar en <u>www.run.gob.es/tisomv</u>:

- "Descripción de los mecanismo de publicidad para las convocatorias de subvenciones y ayudas públicas".
- ✓ "Entidades de información para BDNS".



✓ "Catálogos de datos para BDNS 2016".

El primero debería ser leído antes que este manual, pues en él se describen los nuevos requisitos (y por lo tanto también flujo de información) derivados de las reformas legislativas que han propiciado los cambios en la BDNS. Los otros dos pueden ser una ayuda a la hora de interpretar el papel que juegan los distintos datos en la entidad convocatoria.

Por último, rogamos a los usuarios y lectores de este manual que cualquier errata o problema, tanto con este manual como con la BDNS, sea puestos en conocimiento del Equipo de administración en <u>bdns@igae.minhap.es</u>



## Consulta de Convocatorias

La consulta de convocatorias se realiza mediante la concatenación de una serie de filtros, y la presentación de los resultados sobre un cuadro de datos. Los filtros funcionan acumulativamente (es decir, por ejemplo, Seleccionar convocatorias que cumplen Filtro A y Filtro B). Acumulativamente permiten ir afinando la búsqueda. Se presentan en la pantalla siguiente:

Filtros de búsqueda		$\bigcirc$
Código:	Referencia externa	
Descripción:		
Tipo de Administración pública:	- Todos 🔍	
Órgano gestor:		
Periodo de solicitud:	- Todos 🔍 Concesiones a beneficiarios: - Todos 🔍 Concesión publicable por LO 1/1982: - Todos 🔍	
Convocatoria anulada:	- Todos 🔍 Subvención nominativa: - Todos 🔍 Ayuda de Estado : - Todos 💟 Anuncio en Diario Oficial: - Todos 🔍	

Para los campos *"Código"*, *"Referencia externa"* y *Descripción"*, se puede introducir una cadena de caracteres, y se seleccionarán aquellas convocatorias que cumplen con esa condición. Si se introduce una referencia externa que contenga HU y una descripción Minas, se seleccionarán todas las convocatorias que cumplan <u>SIMULTANEAMENTE</u> ambas condiciones.

El órgano gestor se selecciona de un campo lista larga, y el resto de elementos se seleccionan de listas cortas. Establecidos los criterios pulsamos *"Buscar":* 



Convoca	torias										C
Código	Referencia externa	Descripción 🖕	Órgano gestor	Periodo	Concesi	Publicat	Anulada	Nomina	Ayuda d	Diario o	
586747	asdhas	asdads	2500002-SUBSECRETARÍA DE PRESID			- 🗸 -		-			
586751	н1	Resolución de la Subseceat	2500002-SUBSECRETARÍA DE PRESID			- 🗸 -				1	
586746	SUBS 45H78	Resolución de 12/12/2015	2500002-SUBSECRETARÍA DE PRESID			-			<b>~</b>	<ul> <li>Image: A second s</li></ul>	
586742	GFH-96/2015	Convocatoria de Ayudas a	2500002-SUBSECRETARÍA DE PRESID			-			<b>~</b>	<ul> <li>Image: A second s</li></ul>	
			Página 1 de 1 🛌 🖬 20	~					Мо	strando 1	- 4 de 4



El resultado aparece en el cuadro de la pantalla anterior, que presenta las siguientes características:

- ✓ El cuadro se puede ordenar, haciendo *click* en la cabecera de las columnas "Código", Referencia externa", "Descripción" y "Órgano gestor". Alternativamente se ordena alfabéticamente y contraalfabéticamente.
- ✓ Un *tickmark* verde indica una condición afirmativa, o que hay información de las columnas correspondientes:
  - Concesión: indica si esa convocatoria tiene concesiones asociadas.
  - Publicable: indica si las concesiones a persona físicas de esa convocatoria son publicables al no verse afectadas por la L.O. 1/1982.
  - Anulada: Indica si por las circunstancias que sean la convocatoria ha sido anulada por el órgano gestor con posterioridad a haber sido registrada.
  - Nominativa: Indica si es una convocatoria instrumental.
  - AdE: Indica si la convocatoria es una medida de Ayuda de Estado.
  - Diario Oficial: Indica si es una convocatoria cuyo extracto deba ser publicado en D.O.
- ✓ Un candado en la columna "Periodo" significa, si está abierto, que el periodo de solicitudes está permanentemente abierto. En otro caso, aparecerá cerrado.

La barra inferior del cuadro nos da información interesante, en su lado derecho informa el número de entidades (convocatorias) que cumplen el criterio de búsqueda que hemos establecido. En la parte central me permite paginar, y seleccionar el número de registros por página del cuadro:

Página 1 Mostrando 1 - 20 de 41,155

La columna de la derecha del cuadro, cuando existe más información, incluye un icono de doble flecha:

							(
	Periodo	Concesi	Publicat	Anulada	Nomina	Ayuda	
D			1		1		

Pulsando este icono, pasaremos a ampliar la información en la siguiente pantalla:

Código	586748 Referencia externa DFT-UU-66 Fecha de recepción 21/12/2015							
Descripción	ción Resolución del DG de Minas para convocara ayudas para las minería de piritas							
Órgano gestor	2500002-SUBSECRE	TARÍA DE PRESIDEN	DIA					
ocumentos de	e la convocatoria							
ocumentos de	e la convocatoria							
Documentos de	e la convocatoria							
Documentos de	e <b>la convocatoria</b> Documento			Nombre del fichero	Fec	ha de recepción	Tamaño	•

En esta pantalla, junto a la fecha de recepción de la convocatoria en la BDNS



aparece un icono con un ojo, o alternativamente uno con un lápiz. Si es





un ojo, pulsando sobre él ampliará y mostrará toda la información registrada sobre esa convocatoria. Si en cambio aparece un lápiz, permitirá editar, anular o eliminar la convocatoria.

La asignación de derechos depende en todo caso del perfil de usuario. Si el usuario solo tiene derecho de consulta, el fondo de todos los campos aparecerá en azul:

Identificación, datos gene	rales y publicación en diario oficial	0
Código	200620053728162D Referencia externa Fecha de recepción 17/04/2010	
Descripción *	REAL ESCUELA ARTE ECUESTRE	
Envío a Diario Oficial		
Documento en castellano de la	u convocatoria *	
Texto en castellano de la convoc	atoria	
Documento en otra lengua de	la convocatoria	
Texto en otra lengua de la convo	catoria	
Órgano gestor: *	A0400240 O.G. TURISMO Y DEPORTES	
Órganos autorizados a gestion	ar la convocatoria	
Base reguladora		
Nomenclatura	2005-372857-0-D Diario oficial - Seleccione valor	
Descripción *	REAL ESCULA ARTE ECUESTRE	
URL español *	Información no disponible en BDNS2007	
URL segunda lengua		
Pariada da calisitud Jucti	ificación y fuentes de financiación	
renouo de soncitud, just	incación y fuences de financiación	<u> </u>
Inicio solicitud	Información no disponible en BDNS2007	
Fin solicitud	Información no disponible en BDNS2007 Periodo de solicitud permanentemente abierto	
Sede electrónica		
Momento justificación *	JUSTIFICACIÓN POSTERIOR (AL ÚNICO O AL ÚLTIMO PAGO) V Fin justificación 31/12/2006	
Fuentes de financiación /		
Importe		
Funder UF (Investo	Presupuestos Generales de las Comunidades Autonomas 2785897.71	
Fondos UE / Importe	- Selectione valor	
Sastaras aconómicos. Das	ionalización. Avudas de estado y Otros datos	
Sectores economicos, Reg	Ionalización, Ayudas de estado y Orios datos	<u> </u>
Sectores económicos afectados	5 Å	
88.8 - Actividades no clasificadas	i	
Regiones *	- Seleccione valor	$\checkmark$
Ayuda de Estado	Autorización ADE * Por aplicación de un reglamento de exención de solicitud de autorización por categoría de la ayuda	$\checkmark$
	Referencia UE *	
	Reglamento * - Seleccione valor	$\checkmark$
lastrumentas de punda t	Colorisonalis	
instrumentos de ayuda •		
These de base ficiale à	SUBVENCION Y EN I REGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN	
l ipos de beneficiario *	- Selectione valor	
	Informacion no disponible en BDN52007	
Impacto de género *	- Seleccione valor	
Finalidad *	Comercio, Turismo y Pymes 💟 Concesión no publicable por LO 1/1982 🗌 Subvención	nominativa



Por último, para consultar los documentos anexos (textos, formularios de solicitud, material de ayuda e informativo, etc.), podemos hacer *click* sobre el clip del documento en cuestión:

Código	586748 Referencia externa DFT-UU-66 Fecha de recepción 21/12/2015						
Descripción	Resolución del DG de Minas para convocara ayudas para las minería de piritas						
Órgano gestor	2500002-SUBSEC	RETARÍA DE PRESIDENCIA					
ocumentos d	e la convocatoria						
ocumentos d	e la convocatoria						
Oocumentos d	e la convocatoria						
Oocumentos d	e la convocatoria Documento		Nombre del fichero	Fecha de recepció	n Tamaño	÷	

Y presentará en pantalla el documento seleccionado:

BD NS NUMERICANES						Volver Inicio
4D15 Resoluci	ion Migracion BDNS.pdf				(FO	RMACIONYPRUEBAS)
	]	95% 🔹 📙 🔛			Rellenar y firmar	Comentario
El archivo	requiere el cumplimiento del estándar P	DF/A y se ha abierto en modo e	te solo lectura para evitar que se modifique.			Activar edición
			BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO			
	Núm. 299		Martes 15 de diciembre de 2015	Sec. III.	Pág. 118104	4
			III. OTRAS DISPOSICIONES			
		MINIS	STERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLI	CAS		
		13625	Resolución de 4 de diciembre de 2015, de la Intervención Gene Administración del Estado, por la que se regula el proceso de migra nueva Base de Datos Nacional de Subvenciones.	eral de la ación a la		
						~



## Tipos de Convocatorias

El artículo 20.8 de la LGS señala que las convocatorias de subvenciones deben publicarse de acuerdo con el nuevo procedimiento que se define en el propio texto.

El citado apartado habla de "convocatorias de subvenciones"; así pues, todas las convocatorias de concurrencia competitiva que se regulan en el artículo 22.1 de la ley y, correlativamente, en el artículo 23, deberán publicarse por el nuevo sistema (la convocatoria se publicará en la BDNS y su extracto en el diario oficial correspondiente).

Del mismo modo, deberán publicarse por este sistema las entregas dinerarias sin contraprestación, que deben acogerse al sistema de publicidad del artículo 20 (tal y como se establece en el artículo 3.2 de la LGS), las ayudas en especie, los préstamos (ambos según cumplan con lo establecido respectivamente en las disposiciones adicionales quinta y sexta de la ley) y las subvenciones que concedan las fundaciones (disposición adicional decimosexta de la ley). En todos estos casos, también se publicará la convocatoria en la BDNS y por conducto de ésta se remitirá al diario oficial el correspondiente extracto.

En cuanto a las subvenciones de concesión directa reguladas en el apartado 22.2 de la ley, hay que distinguir varios supuestos:

- A. Las subvenciones nominativas, que no precisan de convocatoria.
- B. Las subvenciones legales, consideradas como aquellas en las que se reconoce por ley a un ciudadano el derecho a obtener una subvención, colocando a la Administración en la obligación de abonar el importe correspondiente, que no suelen precisar de convocatoria puesto que la propia norma legal habrá fijado ya las condiciones de acceso a la subvención.
- C. Finalmente, las demás subvenciones, que se conceden de forma extraordinaria prescindiendo de la convocatoria (art. 22.2 c).

Para todas ellas, no suele ser preciso aprobar un acto de convocatoria adicional a la norma creadora de la subvención, por lo que no habrá que seguir el procedimiento descrito. Para estos casos, la BDNS ha previsto las "convocatorias instrumentales". Mediante las "convocatorias instrumentales" la Administración concedente graba en la BDNS las características de la subvención, permitiendo el tratamiento homogéneo de todas las subvenciones sea cual sea el procediendo por el que se concedan.

Finalmente, también es posible que en la práctica alguna norma creadora de una subvención de concesión directa establezca la necesidad de convocar la subvención, como acto diferenciado que marque el inicio del procedimiento de concesión. En estos casos, también deberá publicarse la convocatoria por conducto de la BDNS, según el procedimiento previsto en el art. 20.8.a de la ley.

En función de todo lo expuesto, a los efectos de este manual, y exclusivamente con propósitos pedagógicos para facilitar la explicación de su registro, vamos a clasificar las convocatorias de menor a mayor complejidad de datos en las siguientes categorías:

- ✓ Convocatorias instrumentales
- ✓ Convocatorias publicitadas antes del 01/01/2016



- ✓ Convocatorias canónicas
- ✓ Convocatorias de Ayudas de Estado

#### Convocatorias instrumentales

Una convocatoria instrumental es una convocatoria técnicamente (y jurídicamente) inexistente, ficticia. Nos estamos refiriendo a aquellas situaciones contempladas en el artículo 22.2 de la LGS, de subvenciones de concesión directa, nominativas, etc., en las que no es perceptiva la convocatoria.

La BDNS necesita generar una convocatoria instrumental, aunque esta no exista en la realidad, para <u>engranar</u> a un <u>órgano</u> concedente con una <u>concesión</u>. Para ello, además de establecer este nexo, se aprovecha para registrar en tal convocatoria instrumental determinadas informaciones, como la base habilitación legal para no utilizar el mecanismo de concurrencia competitiva.



Lógicamente las informaciones a registrar en este caso son mucho más limitadas que en las otras convocatorias, y además, el régimen de publicidad previsto en la LGS (mediante el envío de la convocatoria a la BDNS, y subsiguiente puesta a disposición del Diario Oficial del extracto de la misma), no es de aplicación. Y no es de aplicación porque la norma habilitante en la que se base la concesión directa o nominativa habrá seguido el régimen general de publicidad de las normas establecido en su administración pública.

### Convocatorias publicitadas antes del 01/01/2016

Las convocatorias publicitadas antes del 01/01/2016 son aquellas cuyo régimen de publicidad se rige por las prescripciones generales administrativas, y no por las especiales de la LGS, que han entrado en vigor en 2016.

Estas convocatorias se deben registrar en la BDNS, y al igual que las convocatorias instrumentales no usan el sistema de publicidad de la LGS, lo que no obsta para que deban registrarse en ella. El contenido de la información a registrar es similar al que se exigía en la antigua BDNS 2007.

Es de esperar que en las primeras semanas de operación de la BDNS 2016 una buena porción de convocatorias sean de este estilo, pues habrán quedado pendientes de registrar del año 2015.

#### Convocatorias canónicas

Una **convocatoria canónica** es una convocatoria que sigue los esquemas especiales de publicidad establecidos en la LGS, sus concesiones se adjudican en concurrencia competitiva y su extracto es



obligatoriamente publicable en el D.O. de referencia, siguiendo así el esquema específico de publicidad establecido en el artículo 20 de la LGS:



Este esquema está definido en la Resolución<sup>1</sup> de la IGAE de 10/12/2015 por la que se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Este tipo de convocatoria será la más frecuente en la mayoría de los órganos gestores, y de ahí su consideración "canónica".

### Convocatorias de ayudas de estado

Por último, vamos a denominar **convocatoria de Ayuda de Estado** a la convocatoria de medidas calificadas como tales de acuerdo con lo señalado en el artículo 107 y siguientes de los Tratados Fundacionales de la Unión Europea.

Para estas Ayudas de Estado se establece con carácter general un procedimiento de notificación y autorización previa ante la Comisión Europea. No obstante, los Reglamentos (UE) 651/2014, 702/2014 y 1388/2014 establecen excepciones a este principio general. En cualquier caso, sea de notificación previa o esté exenta de ese deber, se debe registrar en la BDNS, y por mandato de la Comisión exigirán la cumplimentación de informaciones específicas.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Además, como material adicional, el lector puede consultar el documento de divulgación "Descripción de los mecanismos de publicidad de las convocatorias de subvenciones y ayudas públicas" publicado por el Equipo de Administración de la BDNS en <u>www.run.gob.es/tisomv.</u>



## *Registro de convocatorias*<sup>2</sup>

Muchos de los pasos, conceptos y procedimientos van a ser comunes a los cuatro tipos de convocatorias señalados.

Vamos a comenzar por el caso más sencillo, finalizando por el más complejo.

La descripción detallada de los elementos de datos que se integran en las distintas entidades de información se encuentra en el documento "Entidades de información para BDNS" disponible en <u>www.run.gob.es/tisomv</u>.

#### Registro de una convocatoria instrumental<sup>3</sup>

El registro comienza con una pantalla que presenta un formulario como el siguiente, que contiene cuatro epígrafes claramente diferenciados.

Como ya hemos señalado, el *Código de la convocatoria* es un dato automáticamente asignado por la BDNS, por lo que no debemos preocuparnos por su generación. Es el principal mecanismo de identificación de una convocatoria, y tiene una gran importancia en la BDNS y el SNPS. Además de este código, podemos recoger, en *Referencia del gestor para la convocatoria*, el código que el convocante utilice en sus propios sistemas. La razón de esto es facilitar en la mayor medida posible la interoperabilidad entre sistemas.

La *Descripción de la convocatoria*, será el título que se otorgue a esa convocatoria instrumental. Se procurará, como en el ejemplo, que sea suficientemente significativa a efectos de transparencia. Se recomienda seguir la "**Guía de estilo para la elaboración de extractos de convocatorias de subvenciones**", disponible en www.run.gob.es/tisomv.

Código	Referencia ext	cterna 2116/HK28/45A		
Descripción 🕯	Subvención nominativa a SASEMAR Le	ey PGE 2016		
Envío a Diario Oficial			Subvención nominativa	
Documento en castellano	e la convocatoria 🕯			
Texto en castellano de la co	vocatoria			S 🖬
Documento en otra lengua	de la convocatoria			
Texto en otra lengua de la o	nvocatoria			S 🖬
Órgano gestor: *	2500002 SUBSECRETAR	A DE PRESIDENCIA		
	tiones la comunicación 🚔			

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Es bastante probable que en las primeras semanas y meses de "rodaje" de la nueva BDNS se produzcan algunos ajustes en el diseño de pantallas, buscando una mejor experiencia de usuario. El lector debe usar siempre la última versión de este manual, que está disponible en <u>www.run.gob.es/tisomv.</u>

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Siempre que en una pantalla o formulario aparezca "subvención nominativa", el usuario debe entender que nos estamos refiriendo a las Convocatorias instrumentales definidas en este manual. En cuanto sea posible se actualizarán las pantallas correspondientes.



El *Envío a diario oficial* en este caso no procede. Sí será necesario el documento de *Texto en castellano de la convocatoria*.<sup>4</sup> En una convocatoria instrumental se pueden incorporar las páginas de la disposición legal habilitante. El *Órgano gestor* se incorpora automáticamente por el sistema.

En caso que sea un usuario de una Intervención General de una CCAA quien efectúe el registro de una convocatoria, debe especificar a qué órgano gestor le corresponde la propiedad de dicha convocatoria. En vez de incorporarse automáticamente el órgano, como en el caso anterior, se debe efectuar esta asignación mediante un control de lista larga:

Identificación, datos ge	nerales y publicación en diario oficial	
Código	Referencia externa	
Descripción *		
Envío a Diario Oficial		
Documento en castellano de	la convocatoria *	
Texto en castellano de la co	nvocatoria	S. 🗹
Documento en otra lengua de	e la convocatoria	
Texto en otra lengua de la co	nvocatoria	S 🗠 🗹
Órgano gestor: *		S. 2
Órganos autorizados a gestio	onar la convocatoria 📲	

La base reguladora es realmente la norma habilitante para tal convocatoria instrumental. En las bases reguladoras, en este caso, nos encontraremos con una *Nomenclatura de identificación de las bases reguladoras*, de contenido voluntario, y un *Diario Oficial de las bases reguladoras* que se debe seleccionar de un desplegable simple. La *Descripción de las bases reguladoras*, y la *URL de las bases reguladoras* en castellano son de contenido obligatorio, para poder ofrecer al ciudadano toda la información de transparencia legalmente requerida. Se debe hacer un esfuerzo en la corrección de esta URL, porque de lo contrario se producirá un "enlace perdido".

Nomenclatura L x00/00000	Diario oficial BOE. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO
Descripción * Ley 48/2015, de	9 de octubre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016.
URL español * http://www.boe.e	/diario_boe/btt.php?id=BOE-A-2015-11644
URL segunda lengua	

Por último, la *URL de las bases reguladoras en segunda lengua oficial* es de cumplimentación voluntaria en aquellas CCAA en que sea pertinente.

Es posible que las convocatorias instrumentales tengan periodos de solicitud; en caso de que así sea se deberán cumplimentar<sup>5</sup> como si fuera una convocaría canónica: O bien el periodo es *Condición de período de admisión de solicitudes permanentemente abierto*, o bien deberá tener un inicio y fin, que se puede establecer mediante *Texto del inicio del período de solicitud, Fecha de inicio del período de solicitud, Texto del fin del período de solicitud, Fecha de solicitud* (necesariamente dos de estos

<sup>4</sup> La carga (subida) de este documento se efectúa como se describe en el apartado Cuestiones generales sobre el funcionamiento del interfaz, de este manual.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> En las primeras versiones de la BDNS es obligatoria la cumplimentación de información sobre este particular. La inexistencia de periodos de solicitud se puede solventar en este caso registrando simplemente la frase "No tiene", en los campos correspondientes, como se hace en el ejemplo.



#### cuatro elementos).

Voluntaria, aunque muy recomendable, es la cumplimentación de la *Sede electrónica del órgano concedente*.

Periodo de solicitud, Jus	stificación y fuentes de financiación						6
Inicio solicitud	No tiene		- 2				
Fin solicitud	No tiene			Period	lo de	e solicitud permanentemente abierto 🔲	
Sede electrónica							
Momento justificación *	JUSTIFICACIÓN POSTERIOR (AL ÚNICO O	D AL ÚLTIMO PAG	30) 🝸 Fin	justific	ació	n 31/12/2016 📰	
Fuentes de financiación /	Coloraines units				4		
mporte	- Seleccione valor				1	-	
	Presupuestos Generales del Estado					1.000.000,00 🏢	
Foundary UE / Imments	Deleveleseveles			11.1	1		

En todo caso la información del *Momento de la justificación de las concesiones* es obligatoria. Las fuentes de financiación de esa convocatoria instrumental se cumplimentan mediante la selección de *Importe de la financiación estatal, Importe de la financiación autonómica, Importe de la financiación local, Fondos UE cofinanciadores,* e *Importe de financiación de Fondo UE* empleando siempre el selector múltiple "+". Recordar aquí que si no se pulsa "+" no quedará registrada la financiación. Por lo que la pantalla debe quedar como en el ejemplo.

Por último, el epígrafe de *Sectores económicos…* contiene información relevante a efectos de facilitar la búsqueda de convocatorias por los ciudadanos, obtener datos estadísticos, y para el análisis de políticas públicas, por lo que todas las informaciones son conjuntos cerrados de valores existentes en los Catálogos correspondientes, mediante campos desplegables de lista corta-simples (caso de *Impacto de género y Finalidad*), campos desplegable de lista corta-múltiples (*Instrumentos de ayuda, Regiones geográficas y Tipos de beneficiario*), y campos desplegables de lista larga (*Actividades económicas*). El funcionamiento de todos ellos se describe en el capítulo dedicado al interfaz en este manual.

Sectores económicos, Regi	onalización, Ayudas de estado y Otros datos	(
Sectores económicos afectados	<ul> <li>         • • •     </li> </ul>	
Regiones *	- Seleccione valor	⊻ 🛖
	ES - ESPAÑA	<u>i</u>
Ayuda de Estado		
Instrumentos de ayuda 🕯	- Seleccione valor	⊻ 🖕
	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN	i i
Tipos de beneficiario *	- Seleccione valor	⊻ 🐈
	PERSONAS JURÍDICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA	i i
Impacto de género *	Nulo. Cuando no existiendo desigualdades de partida en relación a la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres, n	10 💙
Finalidad *	Seguridad Ciudadana e Instituciones Penitenciarias Concesión no publicable por LO 1/1982 Subvención	n nominativa 🔽

En las ayudas en las que pudieran existir razones de protección especial de datos personales, en aplicación de la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, sobre protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, <u>y así haya sido previsto en su normativa reguladora</u>,



se deberá marcar la casilla *Concesión no publicable por LO 1/1982*. El efecto de activar esta casilla (no solo en convocatorias instrumentales, sino en todas) es que:

- ✓ No aparecerá en el SNSP ninguna concesión otorgada a personas físicas de esta convocatoria.
- ✓ Sí aparecerá la convocatoria en el SNPS.
- ✓ Sí aparecerán las concesiones a personas jurídicas de esta convocatoria.

Por último al ser una convocatoria instrumental se debe marcar la casilla correspondiente.

Finalizada la introducción de los datos en los distintos epígrafes, se pulsará *"Alta"* en el menú de iconos de la esquina noreste.

#### Registro de una convocatoria publicitada antes del 01/01/2016

En este caso, y respecto al epígrafe de *Identificación, datos generales y publicación en D.O.*, nos remitimos a lo señalado en el caso de convocatoria instrumental, con la salvedad de que probablemente no hay que activar la casilla correspondiente. Únicamente hay que señalar que en la descripción de la convocatoria se hará constar de la manera más clara posible la identificación del acto de convocatoria según haya sido publicitado en el D.O. correspondiente. Además, si las concesiones de esa convocatoria hubieran sido objetos de delegación o desconcentración, se deberán indicar los órganos concedentes a favor de los que se ha producido tal traslado de competencias en *Órganos concedentes*, mediante el control de lista larga correspondiente.

Los epígrafes restantes, se cumplimentarán de manera similar al caso de las convocatorias instrumentales.

Aunque se haya publicitado antes dl 01/01/2016 puede resultar muy interesante incluir el texto de la convocatoria como documento anexo

#### Registro de una convocatoria canónica

El contenido y operación de muchos de los elementos de información es el mismo que en los casos anteriores, así que nos vamos a centrar en lo que es específico de las convocatorias canónicas.

Respecto al primer epígrafe del formulario, la única diferencia que se presenta es que aquí, como se debe publicar el extracto de la convocatoria en el diario oficial correspondiente, se debe marcar el *checkbox* específico.

Identificación, datos gene	rales y publicación en diario oficial		$\bigcirc$
Código	Referencia externa D1		
Descripción *	Resolución del 23 de Marzo de 2015 de la D.G. de Minas por la que se convocan subvenciones a las instalaciones mineras en		
Envío a Diario Oficial			
Documento en castellano de la	convocatoria *		
Texto en castellano de la convoca	atoria Convocatoria Prueba.pdf	S	
Documento en otra lengua de l	la convocatoria		
Texto en otra lengua de la convoc	catoria		
Órgano gestor: *	2500002 SUBSECRETARÍA DE PRESIDENCIA		
Órganos autorizados a gestiona	ar la convocatoria 📲		



El resto de los epígrafes del formulario operan según lo ya descrito. Al completar los 4 epígrafes pulsaremos como siempre *"Alta".* 



Al haber sido activada la *Condición de envío a diario oficial*, se abre la puerta a nuevos procedimientos. La pantalla que aparece es más completa, con un epígrafe específico para la gestión del envío al diario oficial (enmarcado en amarillo):

	ue la convocato	ria					
Código	586754	Referencia externa	D1	Fecha de recepción	23/12/2015	$\ensuremath{\mathscr{O}}$	
Descripción	Resolución del 2	3 de Marzo de 2015 de la D.C	G. de Minas por la que se convocan subvenciones a las	s instalaciones mineras	en		
Órgano gestor	2500002-SUBSE	CRETARÍA DE PRESIDENC	A				
Publicación en	Diario Oficial						
Publicaciones							
Número	[	Diario oficial	Anuncio	F.Envio	Estado F.P	ublicación / E	•
			Página 1 de 0 ⇒ ⊨1 20 🔽		Sin	registros que	nostr
			Página 1 de 0 ⊧> ⊧= 20 🔽		Sin	registros que	nostr
Documentos d	e la convocator	ia	Página 1 de 0 ⊧> ⊧⊨ 20 🔽		Sin	registros que	nostr
Documentos d	e la convocator	ia	≪ Página 1 de 0 ⊨> ⊨1 20 ¥		Sin	registros que	nostr
Documentos d	e la convocator Document	ia 0	Página 1 de 0 🗪 🖭 20 💌 Nombre del fichero	Fech	Sin a de recepción	registros que	nostr

Pulsando "+" en el epígrafe de Publicaciones pasamos a la siguiente pantalla:

abiicacion en	Diario Oficial: Castellano		¢
Número	Diario oficial de publicación * -Seleccione valor	Y	
Título en castella	no del extracto de la convocatoria *		
Fexto en castella	no del extracto de la convocatoria *		
	Fecha de la firma		
Pie de firma *			
≀ie de firma *	Lugar de la firma		
Pie de firma *	Lugar de la firma Firmante		
ie de firma *	Lugar de la firma Firmante		
ie de firma *	Lugar de la firma Firmante		



Consta de dos epígrafes, que se cumplimentan exactamente de la misma manera. Lo primero es indicar el *Diario Oficial* donde se debe publicar el extracto.

Después hay que cumplimentar el Título del extracto en castellano, Texto libre del extracto en castellano, Fecha del pie de firma de la convocatoria en castellano, Localidad del pie de firma de la convocatoria en castellano y Nombre y cargo del pie de firma de la convocatoria en castellano, y en su Caso Título del extracto en segunda lengua oficial, Texto libre del extracto en la segunda lengua oficial, Fecha del pie de firma de la convocatoria en la segunda lengua oficial, Localidad del pie de firma de la convocatoria en la segunda lengua oficial, Nombre y cargo del pie de firma de la convocatoria en la segunda lengua oficial

Para la cumplimentación de estos campos se seguirá, en la medida de lo posible, la GUIA DE ESTILO PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DEL TEXTO DEL EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA<sup>6</sup>

Publicación en	Diario Oficial: Castellano				6
Número	Diario o	ficial de publicación *	-Seleccione valor	V	
Título en castellan	o del extracto de la convocatoria	*			
Extracto de la Orde	n de 17 de febrero de 2017 por la qu	e se convocan subvenció	iones para promover la cultura de d	efensa, correspondientes al año 2017	
Texto en castellan	o del extracto de la convocatoria	×			
BDNS (Identif.): Al De conformidad c completo puede c Primero. Beneficia Españoles o de ur las ramas de Cien Segundo. Finalida Formación teóricc un plazo de doce Tercero. Bases reg	-111111-B on lo previsto en los artículos 17 onsultarse en la Base de Datos N rios: Estado miembro de la Unión Eur cias Sociales y Jurídicas o Human d: -práctica en tareas relacionada c meses prorrogables por otros do uladoras:	.3.b y 20.8.a de la Ley acional de Subvencione ropea, residentes en Es idades, con formación on el estudio, tratamier ce.	r 38/2003, de 17 de noviembre, les (http://www.pap.minhap.gob spaña, que estén en posesión o específica en materias jurídicas ento y difusión de la documentac	General de Subvenciones, se publica el extracto de .es/bdnstrans): en condiciones de obtener un título de licenciado o , o de gestión documental, archivística y biblioteco ción jurídica y de los fondos documentales de la Age	la convocatoria de grado en cua nomía. encia Estatal BOE
Pie de firma *	Fecha de la firma 23/12/2015				
	Lugar de la firma Madrid				
	Firmante				
El Director General	Juan Español				

Llegados aquí, debemos fijarnos en los iconos de la esquina noreste: Dos acciones son posibles:

1. Grabar todos estos datos ("*Alta*"), y permanecer a la espera no publicando aún en el Diario Oficial (dando posibilidad así de efectuar alguna corrección antes de su envío), y



2. Publicar directamente en Diario Oficial (también se grabará).

En cualquiera de los dos casos el epígrafe *Publicación en Diario Oficial* aparecerá con la información del extracto registrado. Para editar este extracto, pulsamos sobre el icono del lápiz:

Publicaciones						
Número	Diario oficial	Anuncio	F.Envio	Estado	F.Publicación / F	÷
121	B.O.P. DE BADAIOZ	Extracto de la Resolución d ela D. G. de Minas				

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Disponible en www <u>www.run.gob.es/tisomv.</u>





Y podemos proceder a editar el extracto y guardar la modificación *"Modificar",* o bien borrar el extracto, pulsando *"Baja".* 

En este último caso nos pedirá una nueva confirmación de la eliminación, con el siguiente mensaje:



**ATENCIÓN**: TODAS ESTAS OPERACIONES DE ALTA, MODIFICACIÓN Y BAJA, **OPERAN EXCLUIVAMENTE SOBRE EL EXTRACTO,** NO SOBRE EL REGISTRO DE LA CONVOCATORIA.

Es decir, sobre el documento de publicación que aparece aquí:

Publicaciones						
Número	Diario oficial	Anuncio	F.Envio	Estado	F.Publicación / F	-
121	B.O.P. DE BADAJOZ	Extracto de la Resolución d ela D. G. de Minas				Ø

Todas las operaciones anteriores de modificación solo son posibles si no se ha ordenado su publicación en D.O. Si se ha pulsado *"Publicar"*, entonces no serán posibles estas correcciones y modificaciones. Esta situación se tratará en el apartado correspondiente de este manual.



Cuando se ha efectuado la publicación, el epígrafe de Publicación en Diario Oficial nos informará de la fecha en la que se ha puesto a disposición del diario en el servicio web correspondiente:

Publicación en l	Diario Oficial					
Publicaciones						
Número	Diario oficial	Anuncio	F.Envio	Estado	F.Publicación / F	-
115	BOE. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	Anuncio de la convocatoria de subvenciones para el sect	22/12/2015			Ø
		Página 1 de 1 🕬 🖬 20 🗸			Mostrando 1	- 1 de

Si ahora pulsáramos el lápiz de edición, veríamos lo siguiente:



Identificación	la convocatoria	Q
Publicación en	lario Oficial: Castellano	
Número	115 Diario oficial de publicación * BOE. BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO	
Ticulo en castella	del extracto de la convocatoria *	
Anuncio de la con	atoria de subvenciones para el sector naval	
Texto en castella	del extracto de la convocatoria *	
las ramas de Cie Segundo. Finalid Formación teóric un plazo de doce Tercero. Bases re Orden PRE/1023 Pie de firma *	sado membro de la onon caropea, residences en españa, que esten en posesion o en condiciones de obtener un titulo de licenciado o de gri as Sociales y Jurídicas o Humanidades, con formación específica en materias jurídicas, o de gestión documental, archivística y biblioteconomía ráctica en tareas relacionada con el estudio, tratamiento y difusión de la documentación jurídica y de los fondos documentales de la Agencia I eses prorrogables por otros doce. Iadoras: 2011, de 13 de abril, publicada en el BOE de 25 de abril de 2015. Fecha de la firma 22/12/2015	Estatal BOE
	Lugar de la firma Órbita (Ávila)	
	Firmante	
El Subsecretario.		_
Publicación en	ario Oficial: Otra Lengua	0
Respuesta Dia	Oficial	$\bigcirc$
Fecha envío mail	22/12/2015 Fecha envío en Diario Oficial Identificación Boletín	
Estado	-Seleccione valor	

Vemos que el extracto aparece sobre fondo gris, indicativo de que ya no es editable. Además, habrá aparecido en la parte inferior del formulario un nuevo epígrafe *"Respuesta del Diario Oficial"*. En él se nos informa del estado de la publicación, con fechas, identificación de la edición del Diario, URL, etc.

Aunque estas informaciones, previsiblemente se recogerán directamente del D.O. a través de servicios web, se posibilita al editor corregir o completar esta información.

Respuesta Diario	o Oficial		
Fecha envío mail	20/12/2015 Fecha de re	scorida por Diario Oficial	
BOE del 30/120/2015	SUITZIZUIS Techa de le		
E			
Estado	Publicado V	Surveya de publicación en Diario Oficial * 30/12/2015	
ASDA-4000-ASDAS-0	540-asdas		
Url	www.boe.es/123456.pdf		

Por último, para que estos últimos datos queden debidamente registrados en BDNS es necesario pulsar *Modificar*:



Al haberse actualizado el estado, bien automáticamente vía servicios web o bien manualmente, esto quedará reflejado en la pantalla siguiente:

Publicación en	Diario Oficial					Ģ
Publicaciones						0
Número	Diario oficial	Anuncio	F.Envio	Estado	F.Publicación / F	-
100	B.O.P. DE GIRONA	Extracto de la Convocatoria	30/12/2015	-	30/12/2015	Ø



## Registro de una convocatoria de Ayuda de Estado

El registro de una Ayuda de Estado seguirá habitualmente el mismo patrón que una convocatoria canónica, con las especialidades que aquí se señalan.

Los tres primeros epígrafes se cumplimentarán como se ha visto en secciones anteriores. Al llegar al cuarto epígrafe, deberemos activar el *checkbox* "*Ayuda de Estado*".

Identificación, datos ge	nerales y publicación en diario oficial	
Base reguladora		
Periodo de solicitud, Ju	stificación y fuentes de financiación	
Sectores económicos, R	egionalización, Ayudas de estado y Otros datos	
Sectores económicos afectac	los * 🐥	
84.2 - Prestación de servicios	a la comunidad en general	
Regiones *	- Seleccione valor	✓ 🐈
	UKZ - EXTRA-REGIO NUTS 1	
Ayuda de Estado		
nstrumentos de ayuda *	- Seleccione valor	◄ 🛖
	SUBVENCIÓN y ENTREGA DINERARIA SIN CONTRAPRESTACIÓN	
Tipos de beneficiario *	- Seleccione valor	⊻ 🛖
	PERSONAS FÍSICAS QUE NO DESARROLLAN ACTIVIDAD ECONÓMICA	
Impacto de género *	Positivo. Cuando se prevea una disminución o eliminación de las desigualdades detectadas y contribuya a los objetivos de las política	~
Finalidad *	Servicios Sociales y Promoción Social 🔽 Concesión no publicable por LO 1/1982 🗌 Subvención n	nominativa

Esta activación resultará en la inmediata aparición de un desplegable simple de lista corta:



Donde se deberá hacer constar en tipo específico de ayuda de estado en *Tipo de autorización ADE*. En función del tipo de autorización, tendremos un comportamiento u otro.

Así, si se corresponde con una medida sometida al principio general de comunicación y autorización previa por la DGCOMP de la UE, solo deberemos hacer constar la *Referencia UE de la ayuda*, código asignado a la medida por la DGCOMP:

Ayuda de Estado	✓	Autorizaci DE *	Mediante solicitud previa	~

En cambio, si el tipo de medida es autorizada por un *Reglamento de exención por categoría de la ayuda*, se deberá incorporar uno de los existentes en el desplegable correspondiente, además de la referencia UE:

Ayuda de Estado	•	Autorizaci ADE *	Por aplicación de un reglamento de exención de solicitud de autorización por categoría de la ayuda	~
		Referencia UE		
		Reglamento *	- Seleccione valor	~



Nos aparecerá un nuevo desplegable múltiple de lista corta, donde registraremos los *Objetivos del Reglamento de exención por categoría de la ayuda* (que son distintos para cada reglamento), incorporándolos siempre al formulario pulsando "+":

Ayuda de Estado	•	Autorización ADE *	Por aplicación de un reglamento de exención de solicitud de autorización por categoría de la ayuda	~
		Referencia UE *		
		Reglamento *	REG (UE) 702/2014, DE 1 DE JULIO, de exención de notificación	V
		Objetivos *	- Seleccione valor	<b>~</b>
		A	RT- 16 AYUDAS PARA INVERSIONES RELACIONADAS CON EL TRASLADO DE EDIFICIOS AGRÍCO	
		A	RT. 21 AYUDAS A LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS Y A LAS ACTIVIDADES DE INFORM	
		A	RT. 31 AYUDAS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN EL SECTOR AGRÍCOLA	

Y si es una medida de mínimis, se deberá hacer constar *Reglamento de exención por minimis*, debiendo seleccionar en el desplegable uno de ellos. En este caso no existe el código de referencia UE:

Ayuda de Estado	•	Autorización ADE	Por aplicación de un reglamento de exención de solicitud de autorización por razón del importe (de minimis)	~
		Reglamento *	REG (UE) 1407/2013, DE 18 DE DICIEMBRE, de minimis	<b>~</b>

Registrada la convocatoria, el resto de operaciones y procedimientos, incluida la casuística de publicación del extracto en diario oficial, son los mismos que los de las convocatorias canónicas.



# *Modificación de los datos estructurados una convocatoria y de los documentos asociados*

Si deseamos modificar una convocatoria, lo primero que debemos plantearnos es qué queremos modificar. En este apartado vamos a tratar la modificación de los datos estructurados (campos de formulario) y de los documentos asociados. Los procedimientos aquí descritos son comunes para los cuatro tipos de convocatorias.

Si lo que deseamos es corregir o modificar el extracto que se pone a disposición de los D. O., o ambas cosas, extracto y datos estructurados, se deberán seguir las instrucciones del apartado correspondiente.

El mecanismo para modificar o anular una convocatoria comienza con la consulta de convocatorias, a cuyo epígrafe nos remitimos. Como ya señalamos allí, para poder editar, en la identificación de la convocatoria, junto a la "*Fecha de recepción*", debe aparecer el icono de lapicero:

Identificación d	e la convocatoria		
Código	586748 Referencia externa DFT-UU-66	Fecha de recepción 21/12/2015	
Descripción	Resolución del DG de Minas para convocara ayudas para las minería de piritas		

Uno de los puntos susceptibles de modificación son los documentos anexos de una convocatoria. Para añadir o suprimir estos, en el epígrafe "*Documentos de la convocatoria*" pulsaremos "+".

Código       586756       Referencia externa       D10       Fecha de rec         Descripción       Resolución de la DG de Cooperación internacional       Fecha de rec         Órgano gestor       2500002-SUBSECRETARÍA DE PRESIDENCIA	cepción 28/12/2015	Ø	
Descripción       Resolución de la DG de Cooperación internacional         Órgano gestor       2500002-SUBSECRETARÍA DE PRESIDENCIA			
Órgano gestor 2500002-SUBSECRETARÍA DE PRESIDENCIA			
ocumentos de la convocatoria			
Documentos			
Documento Nombre del fichero	Fecha de recepción	Tamaño	٠
Texto en castellano de la convocatoria Convocatoria Prueba.pdf	28/12/2015	78 KB	Q

Se abrirá una nueva línea en la parte superior que una vez cumplimentada e incorporada mediante "+" aparecerá en el cuadro de documentos.



Identificación d	le la convocatoria		$\bigcirc$
Código	586756 Referencia externa D10	Fecha de recepción 28/12/2015	
Descripción	Resolución de la DG de Cooperación internacional		
Órgano gestor	2500002-SUBSECRETARÍA DE PRESIDENCIA		
Documentos de	e la convocatoria		$\bigcirc$
	Descripción *	Documento *	
Documentación de a	ayuda para la soclicitud ×	÷	

Buscaremos el documento en toda la red visible desde nuestro ordenador, adjuntándolo. Y repetiremos el proceso tantas veces como sea preciso.

	de la convocatoria					C
Código	586756	Referencia externa	D10	Fecha de recepción	28/12/2015	
Descripción	Resolución de la DG de	• Cooperación internaci	onal			
Órgano gestor	2500002-SUBSECRET	ARÍA DE PRESIDENC	A			
ocumentos d	e la convocatoria					G
o control d						
	Descripción	*		Documento *		
	Descripción	×		Documento *	<u>+</u>	

Y mediante este mecanismo añadir o suprimir documentos asociados a la convocatoria. OJO!, el archivo del texto original de la convocatoria, no se puede borrar en ningún caso. Si fuera necesario, por existir errores o modificaciones, deberá añadirse uno nuevo corrigiendo tales errores. A continuación se deberá registrar la modificación pulsando

en la esquina noreste sobre el botón "*Modificar"*:



El otro elemento susceptible de modificación es el formulario de los cuatro epígrafes. Para modificarlo pulsaremos sobre el icono del lápiz:

Identificación o	de la convocatoria		
Código	586748 Referencia externa DFT-UU-66	Fecha de recepción 21/12/2015	
Descripción	Resolución del DG de Minas para convocara ayudas para las minería de piritas		

Que dará paso al formulario de los cuatro epígrafes, en modo edición:



Identificación, datos	generales y publica	ación en diario oficial			
Código	586756	Referencia externa D10	Fecha de recepción 28/12/2015	5	
Descripción *	Resolución de la	DG de Cooperación internacional por la que se establece		]	
Envío a Diario Oficial					
Documento en castellano	o de la convocatoria *				
Texto en castellano de la c	convocatoria	Convocatoria Prueba.pdf		₫	
Documento en otra leng	ua de la convocatoria				
Texto en otra lengua de la	convocatoria			록	
Órgano gestor: *	2500002	SUBSECRETARÍA DE PRESIDENCIA			
Órganos autorizados a g	estionar la convocatoria	÷ 👻			
Base reguladora					C
Periodo de solicitud,	Justificación y fuer	ntes de financiación			C
Sectores económicos	, Regionalización, A	Ayudas de estado y Otros datos			0

Se efectuarán los cambios necesarios, pulsando posteriormente, en los iconos de la esquina noreste *"Modificar"*:





## Modificación del extracto de una convocatoria

Pero las modificaciones o correcciones pueden afectar también al extracto de la convocatoria. Este caso es distinto, pues el extracto ha salido del dominio de la BDNS, por lo que debe generarse una corrección de errores, al viejo estilo de los diarios oficiales.

Tenemos que añadir una corrección de errores, y publicarla de nuevo en diario oficial. Añadimos una publicación, pulsando "+":

Gentificación d	le la convocatoria					
Código	300615 Referencia	externa H1	Fecha de recepción	30/12/20	015 🖉	
Descripción	Resolución de la DG de Aguas por la	que se convocan ayudas y subvenciones				
Áranna anatar	E00125501 SUBSECRETARIA DE L					
Organo gestor	EU0133501-SOBSECRETARIA DE E					
Organo gestor	EUU133301-30B3ECKETAKIA DE E					
ublicación en	Diario Oficial					
Publicación en	Diario Oficial					
Publicación en Publicaciones	Diario Oficial					
Publicación en Publicaciones Número	Diario Oficial Diario oficial	Anuncio	F.Envio	Estado	F.Publicación / F	-

Nos abre el editor de extractos, donde tecleamos el contenido del anuncio de corrección de errores:

Identificación d	le la convocatoria	$\bigcirc$
Código	300615 Referencia externa H1 Fecha de recepción 30/12/2015	
Descripción	Resolución de la DG de Aguas por la que se convocan ayudas y subvenciones	
Órgano gestor	E00135501-SUBSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	
Publicación en l	Diario Oficial: Castellano	$\odot$
Número	Diario oficial de publicación * B.O.P. DE BARCELONA	
Título en castellan	io del extracto de la convocatoria *	
Coorección de error	res del Extracto de la Convocatoria	
Texto en castellan	io del extracto de la convocatoria *	
Advertidos errore	s en el extracto de la convocatoria	
Pie de firma *	Fecha de la firma 30/12/2015 📷	
	Lugar de la firma Lugo	
	Firmante	
El Director General		



Y de nuevo tenemos dos opciones, Modificar o Publicar, para lo caula nos referimos a lo ya señalado en apartados anteriores. Si se modifica, posteriormente, en algún momento, habrá que enviar a publicar. Si se publica directamente se efectúan las dos acciones simultáneamente.



En la imagen siguiente se ve el resultado si se pulsar "Modificar":

Publicación en	Diario Oficial					
Publicaciones						
Número	Diario oficial	Anuncio	F.Envio	Estado	F.Publicación / F	4
101	B.O.P. DE GIRONA	Corrección de errores del Extracto de la Convocatoria				Ø
100	B.O.P. DE GIRONA	Extracto de la Convocatoria	30/12/2015	1	30/12/2015	Ø

Y a continuación, los resultados cuando se ha pulsado "Publicar":

E Enviro Estado E Bublicación / E 📫			Publicaciones	
F.Elivio Estado F.Fublicación / F	Anuncio	Diario oficial	Número	
catoria 30/12/2015	Corrección de errores del Extracto de la Convocatoria.	B.O.P. DE GIRONA	101	
30/12/2015 💉 30/12/2015 🖉	Extracto de la Convocatoria	B.O.P. DE GIRONA	100	
catoria 30/12/2015 30/12/2015	Corrección de errores del Extracto de la Convocatoria. Extracto de la Convocatoria	B.O.P. DE GIRONA B.O.P. DE GIRONA	101	

El resto de las acciones, la trazabilidad de la publicación etc., operan como en el caso del registro inicial de convocatorias.



## Anulación o eliminación de una convocatoria

Puede que en ocasiones una convocatoria registrada en la BDNS tenga que ser anulada o eliminada. Lo primero es distinguir estas dos situaciones, y bajo qué circunstancias puede producirse una u otra.

Toda convocatoria se puede eliminar salvo que:

- Haya sido enviada al Diario Oficial por ws o por email. En este caso se mostrará una ventana de aviso con el mensaje: 'No es posible eliminar la convocatoria porque ha sido enviada al Diario Oficial correspondiente'.
- ✓ Tenga alguna concesión alguno de los órganos autorizados o el órgano propietario. En este
- caso se mostrará una ventana de aviso con el mensaje: 'No es posible eliminar la convocatoria porque tiene concesiones asociadas'. Esto puede ocurrir con independencia del punto anterior en convocatorias instrumentales.

Toda convocatoria se puede anular, salvo que:

 Tenga alguna concesión alguno de los órganos autorizados o el órgano propietario. En este caso se mostrará una ventana de aviso con el mensaje: 'No es posible anular la convocatoria porque tiene concesiones asociadas'.

	Mensaje de página web	x
À	La convocatoria no se puede dar de baja porque tiene concesiones asociadas	
	Aceptar	

Mensaje de página web	x
No es posible anular la convocatoria porque tiene concesiones asociadas	
Acepta	

Los efectos de estas acciones son distintos:

- A. La anulación mantiene la convocatoria visible, pero no se podrán asociar concesiones, etc.
- B. La eliminación hace desaparecer a todos los efectos la convocatoria.

En cualquiera de los dos casos se procede sobre el lápiz de edición:

Identificación o	le la convocatoria		Ô
Código	300615 Referencia externa H1	Fecha de recepción 30/12/2015 🖉	
Descripción	Resolución de la DG de Aguas por la que se convocan ayudas y subvenciones		
Órgano gestor	E00135501-SUBSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA		

Que nos dará paso a los iconos de la esquina noreste:



En el caso de anulación, se pulsa el icono correspondiente, y después de los preceptivos avisos y confirmaciones, se produce la anulación. Este efecto se puede ver en la pantalla siguiente:



Identificación	de la convocatoria	$\bigcirc$
Código Descripción	300615 Referencia externa H1 Fecha de recepción 30/12/2015 Resolución de la DG de Aquas por la que se convocan avudas y subvenciones	۲
Órgano gestor	E00135501-SUBSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	
Esta convoc	atoria ha sido anulada el 30/12/2015	

Y en el cuadro de datos de convocatorias:

Convocatorias											
Código Re	ferencia externa De	escripción	Órgano gestor	Periodo	Concesi	PublicaŁ	Anulada	Nomina	Ayuda d	Diario o	
300615 H1	Resolució	n de la DG de Agi E001	35501-SUBSECRETARIA DE LA P	<u>_</u>		1	1			1	

En cambio, cuando la convocatoria es eliminada, no quedará rastro de ella en la BDNS.